

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE PEREIRA – RISARALDA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 2011-0313-00 ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO donde aparece como demandante: CARMEN LIGIA MUÑOZ OSORIO demandado NACIÓN- MIN DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG el día dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013), **se dictó sentencia.**

Para los fines previstos en el Art. 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo, por el término de tres (3) días, hoy veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo de Pereira - Risaralda, por el término de tres (3) días, hoy 22 de enero de 2013.

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy 24 de enero de 2013.

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE PEREIRA – RISARALDA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 2010-00401-00 ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO donde aparece como demandante: JAIME ESTEBAN DUQUE GARCÍA demandado DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN y MIN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO el día dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013), **se dictó sentencia.**

Para los fines previstos en el Art. 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo, por el término de tres (3) días, hoy veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo de Pereira - Risaralda, por el término de tres (3) días, hoy 22 de enero de 2013.

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy 24 de enero de 2013.

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE PEREIRA – RISARALDA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 2011-0716-00 ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO donde aparece como demandante: JOSÉ GONZAGA TAPIAS MEJÍA demandado CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR el día dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013), **se dictó sentencia.**

Para los fines previstos en el Art. 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo, por el término de tres (3) días, hoy veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo de Pereira - Risaralda, por el término de tres (3) días, hoy 22 de enero de 2013.

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy 24 de enero de 2013.

DIANA MARCELA CELEDON ALARCON

Secretaria